

Lima, Jueves 5 de Marzo de 1981

ra López, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC) dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

DESIGNAN REPRESENTANTE DE EDUCACION ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE ITINTEC

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0030-81-ED

Lima, 2 de marzo de 1981.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0039-81-ED de fecha 02 de marzo de 1981, se aceptó la renuncia presentada por el representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y Normas Técnicas (ITINTEC);

Que es necesario designar al representante del Ministerio de Educación ante dicho Instituto;

Estando a lo opinado por el Director Superior; y
De conformidad con el artículo 3° del Decreto-Ley 22867;

SE RESUELVE:

Designar, al señor Ingeniero Alfonso Castañeda Pastor, Director General del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC).

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

AGENTE FISCAL INTERPONDRA ACCION JUDICIAL A COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCHACO

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 0082-81-ED

Lima, 25 de Febrero de 1981.

Visto el Expediente N° 3-00002-80 y demás antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que por Oficio N° 43-80-ORDELIB-DIREC/DINEC-05-V.A.C.E. N° 80871 de fecha 14 de octubre de 1980 y Oficio N° 328-80-CDVL del 22-08-80, está debidamente acreditado que la Comu-

nidad Campesina de Huanchaco viene perturbando la posesión de las tierras que ocupa el Centro Educativo N° 80871 de Buenos Aires (Balneario de Trujillo) afectadas al Ministerio de Educación;

Que los hechos referidos en el considerando anterior agravan los derechos e intereses del Estado, por lo que en salvaguarda de su patrimonio es necesario dictar las medidas del caso para proceder a interponer la acción pertinente ante el Poder Judicial; y

De conformidad con lo establecido en los Decretos Leyes Nos. 17537 y 17667;

SE RESUELVE:

1. — Autorizar al Agente Fiscal de la Provincia de Trujillo para que, en nombre y representación del Estado, interponga las acciones judiciales pertinentes contra la Comunidad Campesina de Huanchaco, por la Comisión de los hechos referidos en los considerandos de la presente Resolución, en agravio del Estado.

2. — El Agente Fiscal mencionado dará cuenta en forma periódica al Procurador General de la República a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Educación, sobre la prosecución del proceso a iniciarse.

3. — Remitir al Agente Fiscal de la Provincia de Trujillo, por intermedio de la Procuraduría, los antecedentes de la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

NOMBRAN DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO DE OFICINA DE RR. PP. EN EDUCACION

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 0088-81-ED.

Lima, 2 de Marzo de 1981.

CONSIDERANDO:

Que, en la Oficina de Relaciones Públicas e Información, se encuentra vacante la plaza de Director de Sistema Administrativo III, cargo considerado de confianza;

Que, es conveniente cubrir la referida vacante, nombrando a don Pedro Luis Guinassi Rejo, profesional altamente calificado para el desempeño de dicho cargo;

Estando a lo opinado por el Director Superior; y

De conformidad con el Artículo 9° del Decreto Ley N° 22417 — Ley Orgánica del Sector Educación, los Decretos Leyes Nos. 21292 y 22867 y el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP;

SE RESUELVE:

1° — Nombrar, en condición de adscripción, a partir del 1° de Marzo de 1981, a don Pedro